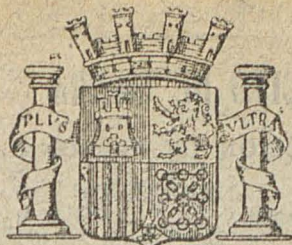


DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Año LI Número 182 Barcelona, 21 de julio de 1938 Tomo III Página 255

PARTE OFICIAL

ORDENES

SECRETARIA

COMISARIADO GENERAL DEL EJERCITO DE TIERRA

Núm. 13.410

Circular. Excmo. Sr.: Por no reunir condiciones para el desempeño de su cargo, he dispuesto, a propuesta del Comisariado General del Ejército de Tierra, cause baja en el citado organismo, el comisario de batallón eventual Francisco Caravaca Palencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

NEGRÍN

Señor...

Núm. 13.411

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto otorgar a los comisarios políticos de la Subsecretaría de Armamento que a continuación se relacionan el haber mensual de mil doscientas pesetas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de julio de 1938.

NEGRÍN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Fermín Muñoz Sáez.
Julio Aznar Sarachaga.
Aarón Ruiz Orte.
Ventura Fernández Gutiérrez.
Mariano Paz Segura.
Wenceslao Carrillo Alonso.
Juan Alonso Irarzun.
Jaime Montero Sánchez.

Barcelona, 20 de julio de 1938.—Negrín.

NEGRÍN

Señor...

Núm. 13.412

Circular. Excmo. Sr.: A petición del interesado he dispuesto cause baja en el Comisariado D. Manuel Burgos Fernández, comisario delegado del Batallón del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

NEGRÍN

Señor...

Núm. 13.413

Circular. Excmo. Sr.: A petición del interesado he resuelto cause baja en el Comisariado el comisario delegado de

SECRETARIA GENERAL

RECLUTAMIENTO

Núm. 13.415

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272, pág. 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que los cuatro individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empieza por Nicolás Montón García y termina por Francisco López Aparicio, queden movilizados en la industria de guerra en que prestan sus servicios por ser en ella necesarios e insustituibles.

El C. R. I. M. núm. 11 hará las oportunas anotaciones en las documentaciones de los mencionados individuos.

Caso de que alguno de ellos hubiera de cesar en la industria de guerra a que está actualmente afecto, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. indicado, para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de julio de 1938.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

C. R. I. M. núm. 11

Reemplazo 1925

Nicolás Montón García.

Reemplazo 1927

Manuel Martínez Ramírez.
José Civera Pérez.

Reemplazo 1928

Francisco López Aparicio.
Barcelona, 13 de julio de 1938.—Zugazagoitia.

Núm. 13.416

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del decreto de 21 de octubre de 1937 (D. O. número 256), se ha resuelto que los individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empieza por Antonio Ibars Capó y termina por Pedro Luciano Sánchez Lamo, queden movilizados en el cometido que hoy tienen asignado, por ser insustituibles en el mismo.

Caso de que alguno de ellos hubiera de cesar en el cometido que hoy aconseja otorgarle tal beneficio, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. correspondiente, para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de julio de 1938.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

C. R. I. M. núm. 11

Reemplazo 1927

Antonio Ibars Capó.
Manuel Rojas Sánchez.

Reemplazo 1928

José Gallardo Sarmiento.

C. R. I. M. núm. 10

Reemplazo 1927

Pedro Luciano Sánchez Lamo.

Barcelona, 14 de julio de 1938.—Zugazagoitia.

Núm. 13.417

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272, pág. 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que los nueve individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empieza por Bonifacio Fernández Morenilla y termina por Antonio Fra Antón, queden movilizadas en la industria en que prestan sus servicios, por ser en ella necesarios e insustituibles.

El C. R. I. M. núm. 1 hará las oportunas anotaciones en las documentaciones de los referidos individuos.

Caso de que alguno de ellos hubiera de cesar en la industria a que está actualmente afecto, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. indicado, para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de julio de 1938.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

C. R. I. M. núm. 1

Reemplazo 1927

Bonifacio Fernández Morenilla.
Guillermo Cobacho Arena.
Raimundo Rodríguez Torres.

Reemplazo 1928

Juan Manuel Ruiz Baldominos.
Francisco Gómez Lozano.

Reemplazo 1932

Agustín Lastras Núñez.

Reemplazo 1934

Manuel Terrón Carabias.
Francisco Soriano Marín.

Reemplazo 1936

Antonio Fra Antón.

Barcelona, 12 de julio de 1938.—Zugazagoitia.

EJERCITO DE TIERRA

SECCION DE PERSONAL

ANTIGÜEDAD

Núm. 13.418

Circular. Excmo. Sr.: Variada por el Gabinete de Información y Control la clasificación del mayor de CABALLERÍA D. Leandro Guillén Rodríguez, disponible gubernativo en esta plaza, este Ministerio ha resuelto que la relación inserta a continuación de la orden circular de 2 de noviembre de 1936 (D. O. núm. 228, pág. 266, columna segunda), se entienda modificada, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad que en su empleo le corresponde es la de primero de octubre anterior y efectos administrativos a partir de primero de noviembre indicado, por ser de aplicación los beneficios determinados en la orden circular de 23 del citado octubre (D. O. número 219, pág. 182, columna tercera), con arreglo a su nueva clasificación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

ASCENSOS

Núm. 13.419

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de teniente de Complementary del Arma de INFANTERÍA, al alférez de dicha Escala y Arma don Antonio Rodríguez de Cepeda Guillén, por haber acreditado viene prestando servicios en Unidad activa del Ejército desde 3 de septiembre de 1936, estar clasificado como afecto al Régimen por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio y por aplicación del decreto de 16 de febrero de 1937 (D. O. núm. 42, pág. 511, columna segunda), que suprime la categoría de alférez, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere, la antigüedad de 25 de septiembre de 1937 y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes. Asimismo se dispone quede confirmado en la 58 Brigada Mixta, donde se encuentra prestando servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.420

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el jefe de la Sección Cartográfica del Estado Mayor del Ejército de Tierra, para cubrir va-

cantes en el empleo de sargento-topógrafo, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a D. Juan García Sánchez, D. Francisco Castillo García, D. Francisco Ródenas Mejías y D. Antonio Ortega Costa, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del actual, con efectos administrativos a partir de la misma fecha, quedando destinados en la citada Sección Cartográfica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.421

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre último (D. O. núm. 294, página 461, columna tercera), he resuelto aprobarlas y promover a dicho empleo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, a los cabos D. José Cuenca Gayán, don Manuel Collados Lorenzo y D. José Michavilla Monfort, del tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de mayo último, con efectos administrativos a partir de la revista del mes de agosto próximo y continuando en el destino que desempeñan, hasta que se les adjudique el que les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

ASIMILACIONES

Núm. 13.422

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura Superior del Correo de Campaña, he tenido a bien conceder la asimilación de mayor, por el tiempo de duración de la actual campaña, al asimilado a capitán D. José Sanz Aguado, por haber sido ascendido a la categoría administrativa superior de jefe de Negociado, como comprendido en el artículo décimo del Reglamento del Correo de Campaña, aprobado por decreto de 7 de mayo del año último (DIARIO OFICIAL núm. 112, pág. 292, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.423

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación que sigue a la orden circular núm. 6.155, de 12 de abril último (D. O. núm. 91), se entienda rectificada por lo que respecta al mayor asimilado D. Viriato Sáez Morillas, que presta sus servicios en el Correo de Campaña, en el sentido de que queda sin efecto dicha asimilación, por pase al Correo Civil, quedando subsistentes todos los demás extremos de la referida orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

AUXILIARES EVENTUALES

Núm. 13.424

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de auxiliar administrativo eventual por el tiempo de duración de la actual campaña, a los delineantes D. Antonio López Torres y don Antonio Anguerri Balaguer, de los reemplazos de 1923 y 1924, con el sueldo y emolumentos que determina la orden circular de 22 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 274, página 589, columna primera), pasando destinados a la Comandancia General de Ingenieros del Ejército de Extremadura y Principal de dicha Arma del XV Cuerpo de Ejército, respectivamente, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

BAJAS

Núm. 13.425

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de fecha 29 de diciembre pasado (D. O. núm. 1, de 1938), por la que se dispuso la baja en el Ejército de personal del Cuerpo de Oficinas Militares, quede anulada y sin ningún efecto por lo que se refiere al capitán de dicho Cuerpo don Prudencio Fernández Martínez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.426

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA, profesional, D. Antonio Gómez Valcárcel, cause baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serle de

aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), y en armonía con lo dispuesto en el artículo quinto de la circular de 22 de enero último (D. O. núm. 21, página 225, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.427

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA, profesional, D. Filiberto Gómez Morales, del Ejército del Este, cause baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serle de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), y en armonía con lo dispuesto en el artículo quinto de la circular de 22 de enero último (D. O. núm. 21, página 225, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.428

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de INFANTERÍA, profesionales, D. José Torres Carmoña y D. José Vicéns Miñana, causen baja en el Ejército, por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serles de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), y en armonía con lo dispuesto en el artículo quinto de la circular de 22 de enero último (D. O. núm. 21, página 225, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.429

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular núm. 10.476, de 7 de junio próximo pasado (D. O. número 145), se entienda rectificada por lo que respecta a la baja del teniente don Antonio Galán Fernández, en el sentido de que procede de la Escuela Popular de Guerra y no de Milicias, como en aquella se hacía constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.430

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de INFANTERÍA don Francisco Borrego Simón y don Juan Cardona Cardona, causen baja en el Ejército por ignorado paradero, en aplicación de la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41), sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por abandono del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.431

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer cause baja en el Ejército, a petición propia, el sargento de INFANTERÍA en Campaña, procedente de Milicias, D. Mario Obregón Blanco, teniendo en cuenta su avanzada edad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.432

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado por el Tribunal Médico-Militar permanente de Madrid, practicado a la taquimecanografía de la cuarta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO doña Emiliana Consuelo del Campo Rico, cursado por el General Comandante Militar de aquella plaza, en el que hace constar padece enfermedad pulmonar de carácter crónico que la impide prestar el servicio de su clase, y habiendo cumplido el año de máxima permanencia en la situación de reemplazo por enferma, he resuelto cause baja en el Cuerpo a que pertenece, con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

BAJA EN LA ESCALA DE MILICIAS

Núm. 13.433

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar el pase al Instituto de Carabineros del teniente de INFANTERÍA en Campaña, procedente de Milicias, D. Serafín Fernández Ferro,

causando baja en dicha Escala por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.434

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente D. Antonio Leiva Poveda cause baja en la Escala de Milicias por haber sido promovido al empleo de teniente de Intendencia profesional por orden circular núm. 9.597, de 31 de mayo último (D. O. núm. 134).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

CARGOS

Núm. 13.435

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien designar para el cargo de Gobernador Militar de las Prisiones Militares de Madrid, al mayor de CABALLERIA D. Blas Vizcarro Vizcarro, ascendido a dicho empleo por orden circular de 20 de junio de 1938 (D. O. núm. 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

DESTINOS

Núm. 13.436

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el coronel de CABALLERIA D. Augusto Pavón Tierno, cese en el Mando del C. R. I. M. número 11, quedando a las órdenes de la Subsecretaría del Ejército de Tierra para ulterior destino, con arreglo a lo que dispone la norma segunda de la orden núm. 7.037, de 25 de abril pasado (D. O. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.437

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de CABALLERIA D. Fernando Losada Ventura, cese en el cargo de Gobernador Militar de las Prisiones Militares de Madrid, pasando destinado

al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.438

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de INFANTERIA, profesional, D. Fulgencio del Cerro Alcázar, del Batallón de Retaguardia núm. 20, pase destinado al C. R. I. M. núm. 12, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.439

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de INGENIEROS D. Sebastián Miralles Sandarán, a disposición de esta Subsecretaría para ulterior destino, pase destinado al Centro de Instrucción del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.440

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor asimilado de INGENIEROS D. Manuel Mari Morante, de la Inspección General de Reclutamiento, Instrucción y Movilización, pase destinado al Centro de Transmisiones (Valencia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.441

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de INTENDENCIA don José Argilés Fernández, de la Sección de Movilización y Organización de esta Subsecretaría, pase destinado al Ejército del Este; y que el del mismo empleo del C. A. I. don Victoriano Hernández Gil, ascendido, de la Pagaduría de Campaña de Madrid, quede confirmado en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.442

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de CABALLERIA D. Vicente Chavell Llovet, cese en la situación de Al servicio de otros Ministerios —Gobernación—, y pase a las órdenes de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, para ulterior destino, de acuerdo con el apartado segundo de la orden circular número 7.037, de 25 de abril del corriente año (D. O. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.443

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán D. Enrique Marchi Brotóns, de la 114 Brigada Mixta, el teniente en campaña don Benito Miranda Fraga, que cesa en la situación de reemplazo por enfermo, el sargento D. Victoriano Hurtado Campillejo, del regimiento de Caballería núm. 3, y el sargento don Emilio Mogas Prat, de a las órdenes de la Inspección General de Caballería, pasen destinados al Depósito de Remonta núm. 6, Ejército del Ebro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.444

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de ARTILLERIA D. Gabriel Bonafé Tur, de la Brigada de Trenes Blindados, pase destinado al C. O. P. A. núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.445

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular número 12.782, de 9 del mes actual (D. O. núm. 173), se entienda rectificada en lo que respecta al capitán en campaña del CUERPO DE TREN procedente de Milicias D. Alfredo Lafuente Enguita, en el sentido de que el empleo que le corresponde es el que se menciona, y no el de teniente, como en aquélla se hace constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.446

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales y sargentos del CUERPO DE TREN y al servicio del mismo que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Juan Pastor Pons y termina con el sargento D. Antonio Vitria Nadal, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes profesionales

D. Juan Pastor Pons, de la 10 División, al primer Batallón de T. A.

D. Miguel García Sarte, del primer Batallón Mixto de T. H., al primer Batallón de T. A.

Capitanes equiparados

D. Esteban Izquierdo Marquilla, del II Cuerpo de Ejército, al primer Batallón de T. A.

D. Florindo Cemeli Enjuanes, del primer Batallón Especial de T. A., a las órdenes de la Jefatura de R. y T. del Ejército del Este.

D. José Rincón Mora, del XVIII Cuerpo de Ejército, al segundo Batallón de T. A.

Capitán de Infantería

D. Leandro Martínez Pérez, del segundo Batallón Local de T. A., a la Comisión Reguladora de Carreteras del Ejército de Levante.

Tenientes profesionales

D. Manuel Molina Sáez, del primer Batallón Mixto de T. H., al primer Batallón de T. A.

D. José Bartholet Serna, ídem íd.

D. Jesús González Fernández, del XII Cuerpo de Ejército, al primer Batallón Especial de T. A.

Tenientes equiparados

D. Santos García Royo, del cuarto Batallón de T. A., al noveno de la misma denominación.

D. Julio García Romera, de ídem ídem, a ídem íd.

D. Victoriano Suelves Guisan, del primer Batallón de T. A., a ídem íd.

D. Eladiq Tobose Hortecilla, del cuarto Batallón de T. A., a ídem íd.

D. José Antonio Moreno Márquez, de ídem íd., a ídem íd.

D. José de la Osa Muñoz, del primer Batallón de T. A., a ídem íd.

D. Carmelo Romero Díaz, del cuarto Batallón de T. A., a ídem íd.

D. Manuel Ruiz García, de la Dirección de Transportes por Carretera, al octavo Batallón de T. A.

D. Santos Sanz Sanz, del primer Batallón Especial de T. A., a las órdenes de la Jefatura de R. y T. del Ejército del Este.

D. Julián Palencia Pérez, del primer Batallón Especial de T. A., a la Jefatura de R. y T. del Ejército del Ebro.

Teniente en campaña

D. Vicente Méndez López, del primer Batallón de T. A., al noveno de la misma denominación.

Tenientes de Infantería

D. José Pliego Martínez, del cuarto Batallón de T. A., a ídem íd.

D. Diego García López, del cuarto Batallón de T. A., a ídem íd.

Sargentos equiparados

D. Telesforo Coronel Minguillón, del cuarto Batallón de T. A., al noveno de la misma denominación.

D. Angel Sánchez Martínez, de ídem ídem, a ídem íd.

D. Julián Cabrera Javega, de ídem ídem, a ídem íd.

D. José A. García Hernández, de ídem íd., a ídem íd.

D. Enrique de Pablo Giménez, del primer B. T. A., a ídem íd.

D. Fernando Sánchez Yuste, de ídem íd., a ídem íd.

D. José Martínez Pérez, de ídem ídem, a ídem íd.

D. Tomás Camacho Aguilar, de ídem íd., a ídem íd.

D. Teodoro Pérez Gonzalo, de ídem ídem, a ídem íd.

D. Isidoro Domínguez García, de ídem íd., a ídem íd.

D. Ulpiano Pérez Sancho, de ídem ídem, a ídem íd.

D. Buenaventura Cabanas Moreno, de ídem íd., a ídem íd.

D. Manuel González Coll, de ídem ídem, a ídem íd.

D. Vicente Fernández Pacheco, del cuarto Batallón de T. A., a ídem íd.

D. Francisco Barroso García, de ídem íd., a ídem íd.

D. Antonio Castillo Villena, de ídem íd., a ídem íd.

D. Francisco López López, de ídem ídem, a ídem íd.

D. Julián Caus Montoro, de ídem ídem, a ídem íd.

D. Lucio Amor Pérez, de ídem íd., a ídem íd.

D. Santos Morales Pedroso, de ídem íd., a ídem íd.

D. Tomás Añover Plaza, de ídem ídem, a ídem íd.

D. Julio García Salamanca, de ídem íd., a ídem íd.

D. Juan Barba Vela, de ídem íd., a ídem íd.

D. Mauricio Gala Gala, de ídem ídem, a ídem íd.

D. Florencio Martínez Moreno, de ídem íd., a ídem íd.

D. Antonio Lasus Salazar, del Grupo de T. A. del Ejército del Este, a ídem íd.

D. Cipriano García Palacín, de ídem íd., a ídem íd.

D. José Martel Hebilla, de ídem ídem, a ídem íd.

D. José Córdoba Fernández, del cuarto Batallón de T. A., a ídem íd.

D. Antonio Vitria Nadal, del Grupo de T. A. del Ejército del Este, a ídem íd.

Barcelona, 19 de julio de 1938.—

A. CORDÓN.

Núm. 13.447

Circular. Excmo. Sr.: Encontrándose en condiciones de volver al servicio activo el capitán médico provisional del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Modesto Lara Bonnin, he resuelto cese en la situación de reemplazo por enfermo, que le fué concedida por orden circular número 10.608, de 10 de junio último (D. O. núm. 146), siendo destinado a la Clínica núm. 1, de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona, a cuyo Establecimiento se incorporará con urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.448

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal farmacéutico provisional del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figura en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Pedro J. Cifré Riera y termina con el teniente D. Galo Brull Leoz, cuya procedencia se indica, pasen a cubrir los destinos señalados, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán farmacéutico provisional D. Pedro J. Cifré Riera, de a las órdenes del Jefe de Sanidad del Ejército de Levante, al Hospital de Evacuación de Alcázar de San Juan.

Teniente farmacéutico provisional D. Julio Tortosa Franco, del Hospital Militar base de Alcázar de San Juan, a las órdenes del Jefe de los Servicios Farmacéuticos del Ejército de Levante.

Otro, D. Francisco Pulido Cuchi, de a las órdenes del Inspector General de Sanidad del Ejército, al Parque de Farmacia Militar de Barcelona.

Otro, D. Galo Brull Leoz, de a las órdenes del General Comandante del Grupo de Ejércitos de la Zona Centro-Sur, a la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro.

Barcelona, 19 de julio de 1938.—

A. CORDÓN.

Núm. 13.449

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del General Jefe del Grupo de Ejércitos de la Zona Centro-Sur, he tenido a bien disponer quede confirmado en el Cuerpo de Ejército «A»

el teniente de INFANTERIA en campaña D. Antonio Paz Castro, procedente del Ejército de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.450

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería de MILICIAS D. Néstor Sánchez Hernández, de la 13 Brigada Mixta, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.451

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante del Grupo de Ejércitos de la Zona Centro-Sur, de fecha 27 de junio último, por el que comunica que el teniente de Infantería de MILICIAS D. Germán Hurtado Zambrana, en situación de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en Alcira (Valencia), se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto volver a activo y pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.452

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente procedente de MILICIAS D. Francisco Ventura García, de la 39 División, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.453

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente y los cinco sargentos de CABALLERIA de la Escala de Complemento, pertenecientes a reemplazos movilizados que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Ramón Bárcena Bartolomé y termina con D. Luis Cruz Sala, pasen a ocupar los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Al Cuadro Eventual del Ejército del Centro

Teniente D. Ramón Bárcena Bartolomé, residente en Madrid.

Al Cuadro Eventual del Ejército del Este

Sargento D. Luis Delgado Perpiñá, residente en Barcelona, calle de Junqueras, núm. 14.

Otro, D. Pedro Giménez Hidalgo de Quintana, residente en Barcelona, calle de Aragón, núm. 233.

Otro, D. Rosendo Font, Perich, residente en Barcelona, Travesía de San Antonio, núm. 24.

Al Cuadro Eventual del Ejército de Levante

D. Luis Ayora Boria, residente en Valencia, calle de San Cristóbal, número 7.

A las órdenes del Inspector General de Sanidad

Sargento D. Luis Cruz Sala, residente en Barcelona, Paseo de Gracia, núm. 115.

Barcelona, 19 de julio de 1938.—A. CORDÓN.

Núm. 13.454

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES D. Angel Sánchez Báez, con residencia en Albacete, pase destinado a prestar servicio en la Comandancia Militar de dicha localidad, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular núm. 6.257 de 15 de abril último (D. O. núm. 92), efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.455

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente farmacéutico de Complemento D. Ramón Dausa Fove, del Parque y Laboratorio del Ejército del Este, quede confirmado en su actual destino del Depósito de Farmacia del XII Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.456

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular número 12.041, de 25 de junio pasado (D. O. núm. 163), sobre nombramientos de tenientes odontólogos provisionales del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, se entienda rectificada por lo que respecta a don Juan Mainou Xiro, en el sentido de que su destino es al Cuadro Eventual del Ejército del Este, y no al del Ebro, como se consignaba en la mencionada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.457

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Complemento de INFANTERIA D. Antonio Pérez Armengol, del C. R. I. M. número 15, pase destinado al Centro de Recuperación de Vich (Barcelona), incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.458

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Complemento de INFANTERIA D. Rafael Inglada García-Serrano, del C. R. I. M. núm. 1, pase destinado al Taller de Dibujo, Imprenta y Talleres de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.459

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de ARTILLERIA D. Benito González Cabrejas, del XIII Cuerpo de Ejército, pase destinado al Parque Base de Artillería de esta plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.460

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino al C. O. P. A. núm. 2, adjudicado por circular núm. 12.900, de 8 del actual (D. O. núm. 175), a los sargentos de ARTILLERIA D. Jaime Barba Vidal, D. Silvestre García Pérez y don Francisco Santiña Torrisco, que con-

tinuarán en su anterior destino en el C. R. E. A. núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.461

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino al C. O. P. A. núm. 1, adjudicado por circular número 11.093, de 16 de junio último (D. O. número 153) a los sargentos de ARTILLERÍA que figuran en la siguiente relación, los cuales continuarán en su anterior destino de la Comandancia General de Artillería del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Pedro Alcalde Rieffa.
D. Pedro Prieto San Miguel.
D. Luis Abelardo Fernández-Godzález.
D. Emilio Armela Cadenas.

Barcelona, 19 de julio de 1938.—Antonio Córdón.

Núm. 13.462

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Complemento de INGENIEROS D. Antonio Camuñas Paredes, del Cuadro Eventual del Ejército de Levante, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.463

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el soldado de SANIDAD MILITAR D. Ramón García Garrido, médico, del Batallón de Retaguardia número 18, pase destinado a la 221 Brigada Mixta, en la que viene prestando sus servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.464

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los soldados de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, médicos y practicantes pertenecientes al II Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, pasen destinados a la 128 Brigada Mix-

ta, para prestar sus servicios en calidad de facultativos, causando alta en dicha Unidad y baja en el Centro de su procedencia a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Soldados médicos

D. José Luis Sánchez Urzaiz.
D. Manuel Rosalén Sales.

Soldados practicantes

D. Juan Ariza Parets.
D. Inocencio Pérez Benedito.
D. Francisco Alemany Planelles.
Barcelona, 14 de julio de 1938.—Antonio Córdón.

Núm. 13.465

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los soldados de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, licenciados en Farmacia, pertenecientes al tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, pasen destinados a las órdenes del Jefe del Ejército del Este, para prestar sus servicios en calidad de farmacéuticos, causando alta en dicho Ejército y baja en el Centro de su procedencia a partir de la revista de Comisario del próximo mes de agosto, e incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Fernando Galí Montsalvatge.
D. Ignacio Más Mascarell.
D. Fernando Cid Matabosch.
D. Antonio Alvarez Fabre.
D. José Pagés Villar.
D. Pedro Navarro Rodeja.
D. Celestino Gomis Tello.

Barcelona, 14 de julio de 1938.—Antonio Córdón.

DISPONIBLES

Núm. 13.466

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA, en campaña, D. Pedro Marín Buendía, destinado por circular 12.571, de 6 del actual (D. O. núm. 171), a las órdenes del General del Grupo de Ejércitos de la zona Centro-Sur, pase a la situación de disponible gubernativo en Valencia, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular núm. 7.037, de 25 de abril último (D. O. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Núm. 13.467

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo de 1937 (D. O. número 139, pág. 593, columna tercera), he resuelto conceder el empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a los tenientes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en lo que preceptúa el artículo octavo de la citada disposición, y en lo que determina la orden circular de 16 de agosto del mismo año (D. O. núm. 206, pág. 477, columna primera), quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno, y que se citan. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Juan Ruiz Buendía, de la Agrupación Volante de Artillería del Ejército del Centro.

D. Daniel Echarte Ezcurra, del Ejército del Este.

Barcelona, 16 de julio de 1938.—Antonio Córdón.

INÚTILES

Núm. 13.468

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Milicias D. Mariano Ballesteros Toledano cause baja en el Ejército activo, por haber sido declarado inútil como consecuencia de heridas sufridas en campaña, según se comprueba por el certificado facultativo cursado por el Comandante Militar de Madrid, debiendo presentar en la Subpagaduría de la Secundaria del Ejército de Tierra, la correspondiente documentación para que pueda percibir la pensión provisional que pueda corresponderle, previa tramitación del oportuno expediente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.469

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Milicias D. Francisco Gordillo Quintana cause baja en el Ejército activo, por haber sido declarado inútil como consecuencia de heridas sufridas en campaña, según se comprueba por el certificado facultativo cursado por el Comandante Militar de Gerona, debiendo presentar en la Subpaga-duría de la Secundaria del Ejército de Tierra la correspondiente documentación para que pueda justificar su derecho a percibir la pensión provisional que pueda corresponderle, previa tramitación del oportuno expediente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.470

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de Madrid, en el que se comprueba que el sargento de Caballería, de la Escala de Complemento, don Ernesto Martín Ayllón, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, se encuentra inútil para el servicio, he tenido a bien disponer la baja en el Ejército del citado sargento, quedando en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.471

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de Albacete, por el que se comprueba que el sargento de Complemento de ARTILLERÍA don Tomás Salmerón Hernández, del C. O. P. A. núm. 1, se encuentra inútil total para el servicio, por padecer enfermedad incluida en el núm. 79, letra G, del grupo primero del vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto que el citado sargento cause baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.472

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de esta plaza, por el que se comprueba que el alférez de Complemento de ARTILLERÍA don

Marcial Pascuchí Cardona, afecto al C. R. I. M. núm. 16, se encuentra inútil para el servicio, por padecer enfermedad incluida en el núm. 58, letra E, del grupo primero del vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto que el citado oficial cause baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de julio de 1938.

P. D.
A. CORDÓN

Señor...

PASE A LA ESCALA PROFESIONAL

Núm. 13.473

Circular. Excmo. Sr.: Como comprendido en el artículo segundo de la circular de 28 de noviembre último (D. O. núm. 208, pág. 499), y lo informado por el Gabinete de Información y Control de esta Subsecretaría, he resuelto conceder el pase a la Escala profesional de su Arma, al sargento de ARTILLERÍA, procedente del Ejército Voluntario, D. Mateo Fenollar Bermejo, del Ejército del Centro, con la antigüedad de primero de octubre de 1936, continuando en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

PROCESADOS

Núm. 13.474

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de MILICIAS D. Antonio Peña Bruque, pase a la situación de procesado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207, pág. 696, columna segunda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RECOMPENSAS

Núm. 13.475

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el jefe del Ejército de Andalucía, he resuelto confirmar la concesión de la Medalla del Deber otorgada a los soldados de INFANTERÍA con destino en la 106 Brigada Mixta Custodio Camino Ruiz, David Serrano Ortiz y Antonio López Muñoz, como premio a su distinguida actuación en diversas operaciones de

guerra y llenar, además, las condiciones determinadas en la norma sexta de la orden circular núm. 7.002, de 24 de abril último (D. O. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.476

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas a favor del personal del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con don José Vicente Cerdá y termina con don Diego Núñez Castillo, pertenecientes a las Unidades que se indican, he resuelto conceder a los interesados el ascenso al empleo que a cada uno se le señala en la mencionada relación, como premio a su distinguido comportamiento en diversas operaciones de guerra durante la actual campaña, asignándoles en su nueva categoría la antigüedad de 22 de abril último, en armonía con lo que preceptúa la norma octava transitoria de las dictadas por orden circular núm. 7.002, de 24 del citado mes (D. O. núm. 101), quedando cancelados con esta recompensa todos los méritos contraídos por los interesados hasta la fecha indicada de 22 de abril. Si alguno de ellos hubiera fallecido o desaparecido en acción de guerra, disfrutará en el empleo que se le confiere, la antigüedad de la fecha de su fallecimiento o desaparición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A teniente de Infantería

De la 148 Brigada Mixta

Sargentos

D. José Vicente Cerdá.
D. Eduardo Cano Fernández.
D. Vicente Anglés Roda.
D. Ramón Campiyes Causadía.
D. Joaquín García Ferreres.
D. Pedro Descamps Costa.
D. Francisco González Ideviarias.
D. Manuel Avilés Pérez.
D. Eduardo Silvestre Correcher.
D. Ramón Blasco Hidalgo.
D. Pedro Alarcón Serna.
D. Pedro Martínez Aparicio.

A tenientes de Infantería (Milicias).
Sargentos

D. Vicente Jiménez Ariza.
D. Diego Núñez Castillo.
Barcelona, 16 de julio de 1938.—Antonio Cerdón.

Núm. 13.477

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas a favor del personal del Ejército que figura en la siguiente relación, que empieza con don Narciso Pérez Navarro y termina con D. Julián Pardo Jiménez, perteneciente a las Unidades que se indican, he resuelto conceder a los interesados el ascenso al empleo que a cada uno se le señala en la mencionada relación, como premio a su distinguido comportamiento en diversas operaciones de guerra, durante la actual campaña, asignándoles en su nueva categoría la antigüedad de 22 de abril último, en armonía con lo que preceptúa la norma octava transitoria de las dictadas por orden circular núm. 7.002, de 24 de dicho mes (D. O. núm. 101), quedando cancelados con esta recompensa todos los méritos contraídos por los interesados hasta el 22 de abril primeramente citado.

Si alguno de ellos hubiera fallecido o desaparecido en acción de guerra, disfrutará en el empleo que se le confiere la antigüedad de la fecha de su fallecimiento o desaparición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A teniente de Intendencia

Sargento

D. Narciso Pérez Navarro, de la 2.ª Brigada Mixta.

A teniente en campaña de Milicias

Sargentos

D. Francisco Ramírez Higuero, de la 2.ª Brigada Mixta.

D. José Téllez Sánchez Rey, ídem.

A teniente de Infantería

Sargentos

D. Aurelio del Valle Calzado, de la 26.ª Brigada Mixta.

D. Jesús Fernández García, ídem.

D. Víctor Esgueva Horta, de la 27.ª Brigada Mixta.

D. Fortunato Muñoz Muñoz, ídem.

D. Julián Pardo Jiménez, ídem.

Barcelona, 16 de julio de 1938.—Antonio Córdón.

Núm. 13.478

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas a favor del personal del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con don Julián Cano Pardo y termina con D. Sabino Gómez Díez, pertenecientes a las Unidades que se indican, he resuelto conceder a los interesados el empleo que a cada uno de ellos se les señala en la mencionada relación, como premio a su distinguido comportamiento en diversas

operaciones de guerra durante la actual campaña, asignándoles en su nueva categoría la antigüedad de 22 de abril último, en armonía con lo que preceptúa la norma octava transitoria de las dictadas por orden circular número 7.002, de 24 del citado mes (D. O. núm. 101), quedando cancelados con esta recompensa todos los méritos contraídos por los interesados hasta el 22 de abril primeramente mencionado.

Los fallecidos o desaparecidos en acción de guerra, disfrutará en el empleo que se les confiere la antigüedad de la fecha de su fallecimiento o desaparición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

De la 2.ª Brigada Mixta

A teniente de Intendencia

Sargento

D. Julián Cano Pardo.

A teniente en campaña de Milicias

Sargentos

D. Francisco Cadenas Rodríguez.

D. Juan Álvarez Pardo.

D. Francisco Gámez Díaz.

D. Antonio Barragán Castillo.

D. Andrés Cota Álvarez.

D. Manuel González Sánchez.

D. Mariano Alonso Bullido.

D. Sabinián Gómez Díez.

Barcelona, 17 de julio de 1938.—Antonio Córdón.

Núm. 13.479

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas a favor del personal del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con don Marcelino García García y termina con José Manuel de la Torre Mora, pertenecientes a las Unidades que se indican, he resuelto conceder a los interesados el ascenso al empleo que a cada uno se le señala en la mencionada relación, como premio a su distinguido comportamiento en diversas operaciones de guerra durante la actual campaña, asignándoles en su nueva categoría la antigüedad de 22 de abril último, en armonía con lo preceptuado en la norma octava transitoria de las dictadas por orden circular núm. 7.002, de 24 de dicho mes (D. O. núm. 101), quedando cancelados con esta recompensa todos los méritos contraídos por los interesados hasta el 22 de abril primeramente citado.

Si alguno de ellos hubiera fallecido o desaparecido en acción de guerra, disfrutará en el empleo que se le con-

fiere la antigüedad de la fecha de su fallecimiento o desaparición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Jefatura de Transportes del I Cuerpo de Ejército

CUERPO DE TREN

Compañía de Tren Automóvil

A teniente equipado

Sargentos

D. Marcelino García García.

D. Vicente Moreno Rebellón.

D. Carlos López García.

D. Jesús Horcajada España.

D. Domingo Gil Moreno.

A sargento

Cabos

D. Julio Fernández Congosto.

D. Fernando Gómez López.

D. José Gómez Calcerrada.

D. Emilio Hidalgo Camarasa.

D. Mariano León Serrate.

A cabo

Soldados

Diego Palomero Caruana.

Ángel Fernández González.

Mauricio Giménez Domínguez.

Félix López Romero.

Ignacio Martínez García.

Manuel Iglesias Feito.

José Manuel de la Torre Mora.

Barcelona, 18 de julio de 1938.—Antonio Córdón.

Núm. 13.480

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas a favor del personal del Ejército que figura en la siguiente relación, que empieza con Fernando Portillo Gil y termina con D. Luis Ber Riello, pertenecientes a las Unidades que se expresan, he resuelto conceder a los interesados el ascenso al empleo que a cada uno se le señala en la mencionada relación, como premio a su distinguido comportamiento en diversas operaciones de guerra durante la actual campaña, asignándoles en su nueva categoría la antigüedad de 22 de abril último, en armonía con lo que preceptúa la norma octava transitoria de las dictadas por orden circular número 7.002, de 24 del citado abril (DIARIO OFICIAL núm. 101), quedando cancelados con esta recompensa todos los méritos contraídos por los interesados hasta la fecha indicada del 22 de abril primeramente citado.

Si alguno de ellos hubiera fallecido o desaparecido en acción de guerra, se le señalará en el empleo que se le con-

fiere, la antigüedad de la fecha de su fallecimiento o desaparición.

Estos ascensos se conceden sobre el empleo efectivo que ostentaran los beneficiados en primero de abril del corriente año y serán nulos y sin ningún valor los de aquéllos que hubieran sido propuestos con empleo superior al que tenían en dicha fecha, debiendo, las autoridades militares correspondientes o los jefes del personal ascendido por esta disposición, dar cuenta inmediata a esta Subsecretaría del error padecido, para la debida rectificación y otorgamiento del empleo que en justicia les corresponda.

Los jefes de los Cuerpos o Unidades en que estén destinados los ascendidos al empleo de teniente y sargento por esta disposición, remitirán, con la posible urgencia, a esta Subsecretaría (Sección de Personal), papeletas individuales de los interesados, en las que consten antigüedad en los empleos de cabo, sargento, Arma de procedencia y Escala a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INFANTERIA

XV CUERPO DE EJERCITO

A cabo del Cuerpo de Tren

Soldados

Fernando Portillo Gil.
Juan Pablo Garrido.
Leoncio Valentín Menes.
Miguel Ferrer Morales.
Tomás Inchausti Urcela.
Antonio Almeguera Díaz.
Eugenio Fedrez Madrigal.
Angel Tío Roldán.
Leandro Encinas Lozano.
Victoriano Gómez del Barrio.
Antonio Guisado Niño.
Alfonso González Cimas.

A sargento de Infantería

Cabos

D. Emilio Ajé Castillo.
D. Cristóbal García Martín.
D. Juan Segaria Sánchez.
D. Donoso Arias García.
D. Manuel Vallejo López.
D. Faustino Contreras Parojas.
D. Rafael Gutiérrez Navarro.
D. Francisco Prieto Domínguez.
D. Pedro Domínguez García.
D. Rafael Marín Romero.
D. Juan Garzón Gallardo.
D. José Romero Sanz.
D. Armando Castro Cano.
D. Isidro García Lagunas.
D. Enrique López Blanco.
D. Benjamín Godrón Vázquez.
D. José Rodríguez Martínez.
D. Francisco Herrador Moreno.
D. Antonio Lorente Torres.

D. Leocadio Perales Alejandro.
D. Ricardo Ventura Alejandro.
D. Manuel Parra Pérez.
D. José Martínez Fernández.
D. José Morgado Muñoz.
D. Diego Barbado Zorro.
D. Celestino Muñoz Madrid.
D. Andrés Sánchez Elías.
D. Diego León Pacheco.
D. Cristóbal Fernández Guerra.
D. Juan Ortega Lucena.
D. Francisco Alamiño Pizarro.
D. Teófilo Jurado Madueño.
D. Juan Cantero Iant.
D. Francisco Amor García.
D. Juan Calero Calero.
D. José Peralvo Serrano.
D. Bartolomé Fabio Juliá.
D. Cesáreo García Muñoz.
D. Bartolomé Dueña Rodríguez.
D. Juan Ezqueta Delgado.
D. Antonio Pérez Cortés.
D. Emilio Santiago Hinojos.
D. Lucas Rodríguez Fernández.
D. Angel Pastrana Martínez.
D. Antonio García Cano.
D. Juan Ramírez Ramírez.
D. Rafael Naranjo Núñez.
D. Francisco Santofimia Mohedano.
D. Manuel Díaz Gómez.
D. Julián García Rodríguez.
D. Pedro Fijo Ruiz.
D. Salvador Fuentes Angosta.
D. Rafael Plazuela Sánchez.
D. Pedro Montenegro Murillo.
D. Manuel Perales Amillas.
D. Manuel Hidalgo Moreno.
D. Manuel Fernández Pérez.
D. Luis Porras Carrillo.
D. Juan León Ramírez.
D. Juan Gallego Chaves.
D. José Ortega Rey.
D. Herminio Gómez Blanco.
D. Gerardo García Gallardo.
D. Francisco Pérez García.
D. Eugenio Rojas Moreno.
D. Francisco Hidalgo Moreno.
D. Daniel Barranco Ureña.
D. Antonio Nájera Carpintero.
D. Antonio Ovejo-Escribano.
D. Antonio Gutiérrez Caza.
D. Antonio García Mor.
D. Antonio Asenjo Sarabia.
D. Adrián Jurado Bernal.

Del Batallón de Ametralladoras

Cabos

D. Darío Francisco Blasco.
D. Marcelino Muñoz Hontoria.
D. Francisco Sanz y Sanz.
D. Pedro Muñoz Atable.
D. Basilio Muñoz Hontoria.

A teniente de Infantería

Sargentos

D. José Fuentes Córdoba.
D. Manuel García Rodríguez.
D. Juan Alba Pérez.
D. José Gómez Rodríguez.
D. Ildefonso Alós Sánchez.
D. Rafael Rayo Rayo.
D. Pedro Monte Sierra.
D. Juan José Rodríguez Cruz.
D. Miguel Moreno Sánchez.
D. Clemente Domínguez Caballero.
D. José Jiménez Montorrubia.
D. José Herrera Núñez.

D. Francisco Henares González.
D. Juan Nieto Llorente.
D. Enrique Pérez Laguna.
D. Antonio Merino López.
D. José Invernón Jiménez.
D. Juan Sirvent Cerezo.
D. Manuel González Muñoz.
D. Luis Magaña Rodríguez.
D. José Cortés Gañán.
D. Juan Guijo González.
D. Agustín Moreno Maza.
D. Miguel Gómez Claramunt.
D. Antonio Dueñas Ruiz.
D. Francisco Cabrera Sánchez.
D. Carlos Pistón Guisado.
D. Antonio Maravé Muñoz.
D. Joaquín Castillo Pérez.
D. José Encinas García.
D. Angel Ruiz Gutiérrez.
D. Francisco Vega Sánchez.
D. Juan Abril Sánchez.
D. Manuel López López.
D. Miguel Fernández Mora.
D. Miguel Lucena Gálvez.
D. Remigio Sánchez Martínez.
D. Rafael Cepas Romero.
D. Pedro Gutiérrez Buenestado.
D. Juan Muñoz Romero.
D. Francisco Mellado Gómez.
D. José Gusano Marchán.

DEL CUARTEL GENERAL

Sargentos

D. Alberto Morales García.
D. Eusebio Julio Nava Alonso.
D. Daniel Ponz Ruiz.
D. Sebastián Patiño Moreno.
D. Quintín Domingo Herrero.

ARTILLERIA

A cabo

Soldados

Manuel Escribano.
Alfredo Carreras.
Diego García Capilla.
José Llovera Talo.
José Gimeno Arqués.
José Perramón Sellés.
Gabriel González López.
Jesús Molina Soriano.
Emilio Maríné Tarruella.
José López Vivancos.
José Luis Alonso.
Domingo Sirvent.
Antonio Clari.
Gabriel Jiménez.
Alfonso Marín.
Diego Alvero Román.
Francisco Martín Vidal.
Ramón González López.
Juan González Clemente.
Cayo Latorre Piña.
Ezequiel Sánchez Mateos Arias.
Aureliano Cuenca Mellado.
Manuel Sánchez del Pozo.
Diego Álvarez Román.
Juan Martín Santiago.
Manuel Hernández Hernández.
Gabriel Molina López.
José San Juan Zaragoza.
Lázaro Zorrilla Arrechavala.
José Jiménez Jiménez.
Francisco Serra Prats.
Pascual García Avrat.
Juan Pericás Laoca.
José Navalón Jiménez.
Joaquín Escribano Ocaña.

A sargento

D. Manuel Escribano Cuerda.
D. Paciano García García.
D. Pedro Pérez Solano.
D. Francisco Hinales Moya.
D. Pedro Palacio Turrillo.
D. Baudilio Alcolea Trillo.
D. Ramón Carro.
D. Jaime Galarza.
D. Manuel Mateo García.
D. Francisco Villar.
D. José Yuste Hernández.
D. Francisco Castelló Catalá.
D. Antonio Expósito Gascón.
D. José Llibre Prunes.
D. Francisco Monzón Jiménez.
D. Antonio Doménech Doménech.
D. Juliano García García.
D. Jesús Gómez Carrasco.
D. José Claret Guverna.
D. Ramón Fernández Rojo.

A teniente

Sargento

D. Rafael del Pozo Fernández.

INGENIEROS

A sargento (Transmisiones)

Cabos

D. Francisco Alcaide Gómez.
D. Víctor Núñez Fernández.
D. Leonardo Fernández Pozuelo.
D. Isidro Pulido Estévez.
D. Pedro Borrego Solís.
D. Antonio Ortiz Herrera.
D. Alfonso Castilla Mansilla.
D. Andrés Paz Parrilla.
D. Silverio Rodríguez Zambraba.
D. José Hens Peña.
D. José González Sánchez.
D. Enrique Matrán Acero.
D. Gregorio Alcubilla del Ama.
D. Miguel Ropero Herrero.
D. Francisco Martínez Cánovas.
D. Pedro Moreno Carabia.
D. Domingo López Herrero.

A sargento de Ingenieros (Zapadores)

Cabos

D. Eduardo Ricos Brocal.
D. José Benedicto Marín.
D. Isidro Ventanachs Capilla.
D. Armando Soria León.
D. Emilio Madrigal Sendino.
D. Urbano Santamaría Gálvez.
D. Francisco Soriano Gómez.
D. Mauro Gironella Boch.
D. José Molero López.
D. José Herrero Ramos.
D. Gabriel Arés Castro.
D. Isidro López Montero.
D. Marcelino Garrudo Blázquez.

A teniente de Ingenieros (Transmisiones)

Sargentos

D. Juan Amieiro Corrijo.
D. José Martínez Castaños.
D. Valeriano Buch Rodríguez.
D. Vicente Fornes Salinas.
D. Juan García Ligerio Llorca.
D. Gabriel Santos Murillo.
D. Diego Molina Fernández.

INTENDENCIA

A teniente

Sargentos

D. Miguel Díaz Alcaide.
D. Antonio Criado Ruiz.

CUERPO DE TREN

A teniente

Sargentos

D. Crescencio Mascaraque Castillo.
D. Luis Terol García.
D. Antonio Antoranz Ortega.
D. Mariano Beniandrés Esteban.
D. José Sigfredo Valero.

A sargento

Cabos

D. Antonio Villamayor Baeza.
D. Conceso Herranz Herranz.
D. Luis Minguella Herdez.
D. Julián Quisado Niño.
D. Fermín Magán López.

V CUERPO DE EJERCITO

INFANTERIA

Del Cuartel General

A cabo

Soldados

José Ferrer Cerro.
Alfredo Medina Plaza.
Alejandro Borjabad Martínez.
José Soto Pascual.
Antonio Arteaga Baños.
Antonio Bravo Rodríguez.

Del Batallón de Ametralladoras

A sargento

Cabos

D. Martín Jiménez Navarro.
D. Dionisio Puente Muñoz.
D. Miguel Pivernat Ciurans.
D. Juan Moreno Fernández.
D. Joaquín Méndez Cabrera.
D. Félix Checa Tello.
D. Juan Contreras Díaz.
D. Luis Luna Martín.
D. Pedro Sánchez Cáceres.
D. Bartolomé Creus Serra.
D. Francisco Valls Yllueca.

A teniente

Sargentos

D. Mateos Torres Barril.
D. Pascual Colás Aguilar.
D. Pedro Lucas Baquero.
D. Francisco Benítez Hurtado.
D. José Sala Mora.

INGENIEROS

A sargento

Cabos

D. Eduardo Sanz Carretero.
D. Juan José Molina García.
D. Francisco Espí Carbonell.

A teniente

Sargento

D. Ezequiel Lacedonia Pardo.

INFANTERIA

A teniente

Alférez

D. Juan Gallart Recasens.

Sargentos

D. José Aguilar Arquer.
D. Isidro Serra Blanchart.
D. Pedro Busquet Bove.
D. Juan Laporta Mañe.
D. Juan Lainez García.
D. Ramón Balau Olive.
D. José Castelly Escríh.
D. José Núñez Campillo.
D. Juan García Pérez.
D. Antonio Díaz Rodríguez.
D. José Galindo Serra.
D. Juan Zaragoza Colomer.
D. Angel Martínez Carpena.
D. Magín Martín Bonacia.
D. Desiderio Ballve Pujals.
D. José Gil Molina.
D. Luis Ber Riello.

Barcelona, 16 de julio de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 13.481

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el Comandante General de Ingenieros del Ejército del Este, por este Ministerio se ha resuelto que la relación inserta a continuación de la orden circular núm. 8.984, de 22 de mayo último (D. O. número 125), se entienda modificada en el sentido de que queda nulo y sin ningún efecto el ascenso a sargento que por la misma se confiere a D. José Arruñal Ballarín, del Batallón de Zapadores del XI Cuerpo de Ejército, por encontrarse el interesado en ignorado paradero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.482

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que preceptúa la orden circular núm. 7.938, de 8 de mayo último (D. O. núm. 113), aclarada por la núm. 9.139, de 26 del mismo mes (D. O. núm. 128), y en vista de lo propuesto por el comisario delegado de guerra del Centro de Transmisiones (Valencia), he resuelto conceder al personal obrero de los talleres de dicho Centro, que figura en la siguiente relación, que principia con Pedro Llorca Miralles y termina con José Pérez Manza, la Medalla del Deber, como recompensa a su especial comportamiento en el mencionado Centro y cuyos méritos, de cada uno de ellos, se expresan en dicha relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Pedro Llorca Miralles.—Conductor. Por la puntualidad matemática en el

horario que se le marca al realizar distintos servicios en los frentes, cuidándose en horas extraordinarias de la limpieza y conservación de las piezas de su camión, que lleva recorridos más de 95.000 kilómetros por todas las carreteras de la España leal sin avería alguna.

Eduardo Soler Albert.—Peón de taller.—Por su actividad demostrada en su humilde labor y gran deseo de capacitarse como obrero especializado, el cual en ratos libres permanece al lado de las máquinas, donde ha efectuado apreciables progresos, destacándose notablemente.

Vicente Galán Villa.—Obrero.—Por su entusiasmo y constancia en el cumplimiento de su deber, como herramentista de almacén, con lo que evita retrasos de entrega y producción de material, realizando sus cometidos con tal pulcritud y esmero que se distingue de manera notoria.

Victoria Sainz Marín.—Obrera.—Por su formidable labor profesional y propaganda desarrollada para incrementar el rendimiento en los talleres de costurería, así como su puntualidad, laboriosidad y esmero, condiciones que son estímulo de sus compañeras y que la hacen destacarse extraordinariamente.

José Veguillas Gil.—Ajustador.—Por su extraordinaria labor en las actuales circunstancias e iniciativas que lleva consigo una perfección absoluta en múltiples aparatos, siendo, además, de los primeros en dar ejemplo cuando las necesidades exigen trabajar horas extraordinarias.

José Pérez Manza.—Obrero contratado con categoría de ayudante.—Por su extraordinario y constante trabajo en el Laboratorio Radioeléctrico, que logra un gran rendimiento, siendo su única preocupación el producir más y mejor, empleando horas extraordinarias para elevar su capacidad profesional.

Barcelona, 19 de julio de 1938.—
A. CORDÓN.

REEMPLAZO

Núm. 13.483

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Infantería de MILICIAS, D. Manuel Suárez Gallego, cese en la situación de disponible gubernativo en que se halla y quede en la de reemplazo provisional por herido que le fué concedida por orden circular núm. 6.536, de 15 de abril último (D. O. núm. 94).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.484

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Valencia, he resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. José Rodríguez Martínez, del Cuadro Eventual del Ejército de Maniobra, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 13 de mayo último y con residencia en la expresada plaza, como comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.485

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto aprobar el pase a la situación de reemplazo provisional por herido de los veinte oficiales y sargentos procedentes de MILICIAS que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Angel Pérez López y termina con D. Salvador Torrén Bosch, con residencia en los sitios que se indican, a partir de la fecha que a cada uno se señala; todo ello conforme dispone la regla sexta de la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41, pág. 499, columna primera), y quedando sometidos a la norma segunda de la de 28 de abril del mismo año (D. O. núm. 111, pág. 283, columna tercera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes de Infantería en Campaña

D. Angel Pérez López, con residencia en Madrid, a partir del 5 de marzo de 1938.

D. Crescencio Rodríguez Jiménez, con residencia en Madrid, a partir del 3 de junio de 1938.

Capitán

D. Juan Gómez Fernández, con residencia en Puzol (Valencia), a partir del 6 de junio de 1938.

Teniente de Infantería en Campaña

D. Emiliano García González, con residencia en Madrid, a partir del 28 de marzo de 1938.

Tenientes

D. Adrián Tovar Tovar, con residencia en Madrid, a partir del 11 de mayo de 1937.

D. Ricardo Gorriaz Ruiz, con residencia en Tijola (Almería), a partir del 7 de noviembre de 1937.

D. Antonio Cano Gutiérrez, con residencia en Barcelona, a partir del 19 de marzo de 1938.

Sargentos de Infantería en Campaña

D. Jesús Sánchez Valles, con residencia en Madrid, a partir del 3 de junio de 1938.

D. Francisco Ragues Torregrosa, con residencia en Alcoy (Alicante), a partir del 29 de mayo de 1938.

Sargentos

D. Catalino Vallejo Gutiérrez, con residencia en Madrid, a partir del 16 de marzo de 1938.

D. Miguel Marín Navarro, con residencia en Barcelona, a partir del 19 de junio de 1938.

D. Ruperto Loro Rodríguez, con residencia en Madrid, a partir del 10 de mayo de 1938.

D. Narciso Redondo Salguero, con residencia en Madrid, a partir del 26 de junio de 1938.

D. Miguel Sabater Bertoméu, con residencia en Alicante, a partir del 23 de abril de 1938.

D. Gregorio Perea Custodio, con residencia en Castuera (Badajoz), a partir del primero de marzo de 1938.

D. Teodoro Sánchez García, con residencia en Valencia, a partir del 28 de febrero de 1938.

D. Angel Villanueva Puentes, con residencia en Madrid, a partir del 18 de abril de 1938.

D. Antolín González Agüero, con residencia en Barcelona, a partir del primero de junio de 1937.

D. Cándido Cama Bafaluy, con residencia en Alcoy (Alicante), a partir del 29 de marzo de 1938.

D. Salvador Torrén Bosch, con residencia en Barcelona, a partir del 8 de enero de 1938.

Barcelona, 16 de julio de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 13.486

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Murcia, he resuelto que el teniente de INFANTERÍA en campaña, procedente de la Escuela Popular de Guerra número 3, D. Miguel Puertas Fernández, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 7 de abril último y con residencia en Baza (Granada), como comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 13.487

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Cataluña, he resuelto que el teniente de INFANTERÍA en campaña, D. Enrique García González, procedente de la Escuela Popular de Cataluña y destinado en el Cuadro Eventual del Ejército del Este, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 22 de diciembre último y con residencia en esta plaza, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. E. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de julio de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

MARINA

SECCION DE PERSONAL

RECOMPENSAS

Núm. 13.488

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas al efecto, y oída la Junta de Recompensas de la Subsecretaría de Marina, este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de cabo de Infantería de Marina, con antigüedad de 28 de mayo último, a los marineros Serafin Bieiro Arévalo y Salvador Rubí Maldonado, como recompensa a su distinguido comportamiento en las operaciones realizadas por la 94 Brigada, a la que pertenecen, y a tenor de lo dispuesto en la norma undécima de las dictadas por orden circular de 24 de abril próximo pasado (D. O. núm. 101).

Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

CUERPOS NAVALES

Núm. 13.489

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha vis-
puesto que el oficial segundo Naval don Gaspar Cruañez Bas, quede a las órdenes del jefe de la base Naval Principal de Cartagena, en expectación de destino.

Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

Núm. 13.490

Excmo. Sr.: Vista la instancia del oficial segundo Naval D. Marcial Regal Cebreiro, en solicitud de tres meses de licencia por entierro, este Ministerio, de acuerdo con el acta del reconocimiento médico y lo informado por la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Armada, se ha servido desestimarla.

Barcelona, 18 de julio de 1938.

P. D.,
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

ARTILLERIA

Núm. 13.491

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente originado por instancia del auxiliar alumno de Artillería, habilitado de teniente de Infantería de Marina, D. Francisco Heredia Rodríguez, solicitando la situación de reemplazo por herido, cursada por la Base Naval Principal de Cartagena; vista la información facultativa y resultado del reconocimiento verificado por el Tribunal médico correspondiente, y comprendiéndole la orden circular núm. 10.404, de 11 de junio pasado (D. O. núm. 144, página 928), este Ministerio ha dispuesto cause baja en el servicio activo de la Armada por inutilidad física, por pérdida de la mano derecha, pasando a situación de retirado, conforme a lo determinado en la orden ministerial de 19 de mayo de 1937 (*Gaceta* número 141), complemento de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 224), con sujeción al vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de Inválidos de referencia, debiendo, al propio tiempo, tenerse en cuenta lo dispuesto en la orden ministerial de 29 de mayo pasado, núm. 9.522 (D. O. núm. 132).

Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

TORPEDOS Y ELECTRICIDAD

Núm. 13.492

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de jefe (comandante) del Cuerpo de Torpedos y Electricidad de la Armada, producida en corrida de escalas por pase a la reserva, por edad, del jefe de Cuerpo D. Pedro Zaragoza Sellés, en 9 de enero del corriente año y que no se dió al ascenso con anterioridad por encontrarse en tramitación el expediente sobre si procedía el ascenso del oficial primero, número uno de su Escala, don Carlos Belmonte Jiménez, y habiéndose resuelto por orden ministerial de 29 de junio último (D. O. núm. 163), que este oficial cause baja en el servicio activo y alta en la situación de reserva; este

Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección del Personal, ha tenido a bien promover al empleo superior inmediato al oficial primero D. Ambrosio Couto Gómez, que está declarado apto para ello, señalándosele la antigüedad de 24 de abril pasado y con efectos administrativos a partir de la revista de mayo siguiente.

Como consecuencia de este ascenso se rectifica la antigüedad otorgada al jefe D. Francisco Bey Muñoz, asignándosele la de 10 de enero del año actual y efectos administrativos a partir de la revista de febrero.

Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

Núm. 13.493

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante existente en la Escala de oficiales primeros del Cuerpo de Torpedos y Electricidad de la Armada, por pase a la reserva del de este empleo D. Carlos Belmonte Jiménez, según orden ministerial núm. 12.063, de 29 de junio último (D. O. núm. 163), este Ministerio ha resuelto promover a su inmediato empleo al oficial segundo D. Manuel García Cobelo, número uno de su Escala, y que está declarado apto para ello, con antigüedad del día 17 de mayo del corriente año y efectos administrativos a partir de la revista de junio siguiente.

No se cubre esta vacante en el empleo de oficial segundo por no existir personal de auxiliares cumplidos de los requisitos reglamentarios.

Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

INTENDENCIA GENERAL DE MARINA

Núm. 13.494

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo informado con la Intendencia General de Marina, ha dispuesto se encargue interinamente, sin perjuicio de los destinos anteriormente conferidos, y hasta el nombramiento del oficial que haya de desempeñar dicho destino, en propiedad, del de habilitado de la Base Naval de Rosas, el teniente de Intendencia (habilitado de comandante) D. Manuel Vivancos Serrano, el cual deberá hacerse cargo de dicho destino a la mayor urgencia posible.

Barcelona, 18 de julio de 1938.

P. D.,
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

AVIACION

Subsecretaría

COMISIONES

Núm. 13.495

Circular. Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado en la Subsecretaría de Aviación, relativo a la conveniencia de que el coronel del Arma de Aviación D. Emilio Herrera Linares, en concepto de delegado, acuda, asistido por el capitán de dicha Arma D. Manuel Nicolás Isasa, en representación de la República Española a la 26.^a Sesión que, en La Haya, celebrará la Comisión Internacional de Navegación Aérea, y de conformidad con lo informado por el Interventor delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la citada Subsecretaría, he resuelto conferir una comisión de servicio, para La Haya, al coronel D. Emilio Herrera Linares y capitán D. Manuel Nicolás Isasa a los expresados fines, con derecho a la dieta de dos libras esterlinas y una libra esterlina y diez chelines diarios, respectivamente, que ha sido aprobada por el Ministerio de Hacienda en orden comunicada de 25 de junio último, por cada uno de los días que inviertan en el cumplimiento de su cometido, y a los viáticos correspondientes a los kilómetros que se vean obligados a recorrer en el desempeño de la comisión, de acuerdo con el Reglamento de 18 de junio de 1924 y con lo dispuesto en el decreto de 24 de diciembre último (*Gaceta* del día 26).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 15 de julio de 1938.

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

CURSOS

Núm. 13.496

Circular. Excmo. Sr.: Intensificando el trabajo de la mujer en la industria nacional, se hace necesario extender al personal femenino la enseñanza de las prácticas de taller en las Escuelas de Aprendices del Arma, creadas por orden circular de 3 de septiembre de 1937 (*Gaceta* núm. 236), por lo cual, en lo sucesivo, en las convocatorias que se anuncien se reservará una participación a este personal en las especialidades de trabajo compatibles con las condiciones de su sexo.

Con arreglo a lo expuesto y habiendo vacantes para cuarenta plazas de alumnos en la Escuela de Aprendices de Aviación, en Murcia, se convoca un curso para veinte alumnas, con arreglo

a las bases que a continuación se exponen, ampliándose al mismo tiempo en veinte el número de plazas para alumnos convocado por orden circular número 7.580, de 2 de mayo último (D. O. núm. 107).

Bases para un curso de personal femenino en la Escuela de Aprendices de Aviación

Primera. Las aspirantes a ingreso en este curso habrán de ser españolas, con aptitud física para el trabajo, de edad comprendida entre los diecisiete a veinticuatro años, cumplidos dentro del actual.

Segunda. Las instancias solicitando el ingreso serán dirigidas al Director de la Escuela de Aprendices, Alberca (Murcia), debidamente reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas y timbre de 0,60 pesetas.

Tercera. Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de lealtad al Régimen, reintegrado igualmente que las instancias, expedido por cualquiera de los partidos o agrupaciones sindicales afectos al Frente Popular, haciendo constar la fecha de ingreso. Asimismo acompañarán documentos demostrativos de la filiación política o sindical del padre y domicilio actual del mismo.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Juzgado Municipal correspondiente. Cuando no pueda ser presentado este certificado por haber sido destruidos los archivos o radicar en territorio faccioso, deberá sustituirse por una declaración escrita de los padres o tutores de las interesadas. Esta declaración se hará ante el Juez Municipal de la Jurisdicción correspondiente, incurriendo en delito de falsedad de documento público quien presente una declaración no ajustada a la verdad.

c) Consentimiento paterno.

d) Certificado expedido por el Alcalde acreditativo de tener medios propios de vivienda en la localidad donde está instalada la Escuela y su domicilio en la misma.

e) Las huérfanas del personal de Aviación Militar fallecido en acción de guerra o por accidente aviatorio y las hijas o hermanas de obreros de fábricas de material de aviación o del personal militar del Arma que radique en la segunda Región Aérea, presentarán certificado acreditando estos extremos.

Cuarta. El plazo de admisión de instancia y documentos que han de acompañar será de veinte días, a partir de la publicación de esta orden circular.

Quinta. Una vez avalada por el comisario político la relación de aspirantes, la entregará al Director de la Es-

cuela de Aprendices, que avisará a las interesadas para su presentación en la Escuela para proceder al examen de ingreso, que se desarrollará en la forma siguiente:

Examen psicométrico.—Tres pruebas que no se refieran a una determinada especialidad, sino tendiendo a poder calificar a la aspirante en sus cualidades de retentiva y atención.

Ejemplo: Leer dos veces veinte palabras que no tengan relación entre sí, y a continuación hacérselas repetir a la aspirante.

La calificación será la cifra que indique el número de palabras que hayan repetido, dividido por dos.

Segundo ejemplo: Idéntico al anterior, pero con palabras que tengan relación entre sí.

Tercer ejemplo: Tachar de un párrafo determinado todas las "a", "n" y "u", dando un cierto tiempo.

La calificación será la relación entre el número de letras bien tachadas al número de letras que debió de tachar, multiplicado por diez.

Si tachó letras indebidamente, el número que las representa se agrega al denominador de la relación.

Aritmética.—Escritura y lectura de números enteros; resta, suma, multiplicación y división de números enteros.

Geometría.—Definiciones relativas a puntos, rectas, planos, superficies y volúmenes. Dibujo de figuras planas.

Gramática y caligrafía.—Escritura al dictado.

Las aspirantes serán sometidas a reconocimiento facultativo antes de empezar los exámenes.

Sexta. El número de plazas será de veinte. Si el número de aprobadas fuera superior, las cuatro primeras plazas serán cubiertas por las aspirantes de mayor puntuación, y para las dieciséis restantes tendrán derecho preferente las hijas o hermanas de obreros de las fábricas del Arma de Aviación o del personal militar del Arma que radique en la segunda Región Aérea.

Las huérfanas de aviadores muertos en guerra aérea o por accidente de aviación, aprobadas, tendrán derecho a ingresar sin ocupar plaza.

Séptima. El desarrollo del curso, cuya duración será de un año, se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 3 de septiembre de 1937 (D. O. núm. 214).

Siendo las especialidades de trabajo las de máquinas, soldadura y carpintería, a su terminación las alumnas que lo hayan hecho con aprovechamiento recibirán el título de ayudante en la especialidad correspondiente, clasificándolas por orden de años enteros de edad de mayor a menor, y en igualdad de ésta por puntuación de examen, pasando a ocupar las plazas vacantes en fábricas y talleres del servicio.

Octava. Las aprendices disfrutarán de un jornal diario de tres pesetas durante los dos primeros periodos de enseñanza (seis meses), y de cuatro pesetas en el tercero, en el que alternarán las clases teóricas y prácticas en la Escuela, con trabajo de su especialidad en la fábrica.

Las desaprobadas en el examen final de curso podrán continuar su enseñanza en la Escuela, si su capacidad lo permite, hasta terminarla con aprovechamiento dentro de tres meses, pero sin derecho a jornal durante este tiempo, y las que dentro de este plazo no puedan ser aprobadas serán dadas de baja en la Escuela.

Igualmente serán dadas de baja, a propuesta de los profesores, las que durante el curso demuestren manifestación incapacidad o causen perturbaciones en la enseñanza por su conducta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de julio de 1938.

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

DIETAS.—PLUSES

Núm. 13.497

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido por conveniente disponer, a propuesta de Fuerzas Aéreas, queden derogadas todas las disposiciones que hacen extensivo a otro personal distinto del de pilotos y bombarderos el derecho al percibo de las dietas de cuarta categoría que les reconocía la orden circular de 8 de septiembre de 1937 (D. O. núm. 220).

En lo sucesivo el personal de cabos, sargentos, mecánicos, radios, conductores, fotógrafos y cualquier otro especialista que por razón de sus continuos desplazamientos estime el Mando que debe percibir un suplemento de plus, le será reclamado en la cuantía de 7,50 pesetas diarias, mediante certificación mensual del jefe de su Unidad, expresiva del servicio y número de días invertidos en él, que será cursada a Fuerzas Aéreas para su conformidad y remisión el Centro Administrativo correspondiente.

Esta orden surtirá efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de julio de 1938.

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

ORGANIZACION

Núm. 13.498

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de las modificaciones llevadas a cabo en la organización de esta Subsecretaría, por órdenes circulares de 20 de mayo anterior (D. O. números 163 y 168), y números 12.067 y 12.421 y con objeto de atender la marcha administrativa de los organismos y servicios afectos a la suprimida Jefatura del Material, se dispone lo que sigue:

Primero. La Junta denominada anteriormente Junta Económica Central y que funcionaba a la inmediación de la Jefatura del Material de Aviación, se denominará en lo sucesivo, Junta Económica Central del Material.

Como delegada permanente de ésta y localizada en Murcia se organizará, con esta denominación, una Junta Económica del Material para la zona Centro-Sur.

En las cabeceras de las Regiones Aéreas se constituirán, a base de las que existen, Juntas Económicas Regionales.

La constitución de las Juntas enumeradas en los párrafos anteriores, será la siguiente:

a) Junta Económica Central del Material.

Presidente de la misma, el Director del Material; vocales, con carácter permanente: el secretario de la Dirección del Material, en quien el director podrá delegar la Presidencia, cuando lo estime conveniente; el jefe de Aprovisionamiento y Parques y el jefe Administrativo del Material, actuando como secretario el oficial de Intendencia designado al efecto.

Para informar a esta Junta, concurrirán a la misma, cuando la Presidencia lo estime conveniente, los asesores técnicos que aquella acuerde convocar.

b) Junta Económica Delegada de la Central del Material en la zona Centro-Sur.

Presidente, el delegado en aquella zona de la Dirección del Material; vocales, el jefe del Depósito distribuidor Sur, en representación del jefe de Aprovisionamiento y Parques y un jefe de Intendencia y secretario, un oficial de Intendencia, ambos de la zona, designados al efecto.

c) Juntas Económicas Regionales del Material.

Presidente, el jefe de la Región Aérea o un representante suyo; vocales, un oficial del servicio o establecimiento a que afecte y el jefe administrativo de la Región, actuando como secretario el oficial de Intendencia que se designe o el pagador regional, si no hubiere sido designado expresamente otro.

La fiscalización económica de todas estas Juntas, será desempeñada

por los interventores que a tal fin designe el Interventor delegado de Fuerzas y Servicios del Arma.

Segundo. Esta Junta Central, su delegada y las regionales, atenderán a las necesidades de Material de los siguientes organismos:

Secretaría General, Direcciones, Servicios y Oficinas que constituyen la Subsecretaría.

Servicios técnicos, de aprovisionamiento y Parques y del Tren Automóvil, dependientes de la Dirección del Material.

Servicios de fabricación, paracaídas, guerra química, fotografía y demás dependientes de la Dirección de Armamento.

Establecimientos docentes, que constituyan la Dirección de Instrucción.

Regiones Aéreas.

Tercero. Corresponde a la Junta Económica Central del Material, en relación con la gestión económica de los organismos anteriormente citados, examinar los cálculos de necesidades que aquéllos formulen; acordar, previa constancia de existir remanente de crédito presupuesto para ello, los gastos que no excedan de diez mil pesetas; redactar y cursar a la Superioridad, para su aprobación, las propuestas razonadas de los superiores a este límite, y de todos los que, con previsión de las necesidades, considere conveniente; realizar por sí, o mediante delegaciones autorizadas, la gestión económica necesaria para obtener las primeras materias, artículos, efectos o material, que las dependencias citadas precisen para su buen funcionamiento, acordando las consiguientes adjudicaciones; reconocer y recibir lo adquirido, y acordar los pagos correspondientes a las necesidades de estos servicios.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, todos sus acuerdos constarán en acta, de la que, a los efectos de la Intervención previa del gasto o del pago, se pasarán al Interventor copias autorizadas para que consigne en ellas su conformidad o reparos, en la forma dispuesta en la orden circular núm. 11.895, de 21 de junio último (D. O. núm. 154).

Otra copia de esta acta, será remitida igualmente a la Sección de Intendencia a los efectos de retención del crédito correspondiente, cuando se trate de gastos que por no exceder de diez mil pesetas y a que antes se alude, la Junta los acuerde por sí.

Cuarto. Las adquisiciones o gastos que sea preciso realizar para el normal funcionamiento de los servicios, serán objeto de peticiones que los correspondientes directores o jefes de los mismos formularán, consignando siempre su coste máximo aproximado, y que dirigirán al jefe de Aprovisionamiento y Parques, quien, si los encuentra justificados, consignará al pie de ellos su conformidad o las reducciones que en otro caso

estime pertinentes y los pasará a la Junta de Depósitos para su suministro, si se contase con los elementos solicitados, o tramitará los pedidos a la Junta, con las observaciones que considere convenientes.

Quinto. En atención a las actuales circunstancias y en evitación de dificultades que de otro modo podrían causarse a los servicios, la Junta queda facultada para autorizar a los directores o jefes de los mismos, al objeto de que realicen por sí, a título excepcional, aquellas adquisiciones "muy urgentes" que demanden sus necesidades, hasta un límite máximo de dos mil quinientas o quinientas pesetas, según la importancia del servicio, por lo que se refiere a los organismos centrales y cuya cuantía en cada caso, la Junta determinará en atención a la importancia o especial motivo que concurra, en el servicio que lo precise.

Del acuerdo que adopte la Junta respecto a este particular, dará inmediato conocimiento a quien le afecte, pudiendo variar la clasificación en uno u otro grupo, si las circunstancias lo aconsejasen, previo acuerdo tomado en sesión y con arreglo a los límites citados.

La calificación excepcional de "muy urgente", sólo se estimará adecuada en los casos en que, de someterse el gasto a la Junta por los trámites normales, se produjeran trastornos o perjuicios al servicio y cuando fuera inevitable usar de esta autorización deberán consultar, incluso telefónicamente, a la Jefatura Administrativa del Material si existe o no remanente disponible en alguna propuesta aprobada, a la cual pueda afectarse el gasto.

Vendrán, asimismo, obligados cuando usen de esta facultad, a ponerlo en conocimiento del secretario de la Junta con noticia de los datos necesarios para que, en la primera reunión que ésta celebre, pueda aprobar o desaprobado el gasto, y ello antes de que el pago tenga lugar, a no ser que este hubiera tenido que hacerse al contado, necesariamente.

Ante la imposibilidad de que la Junta realice por sí misma, en todos los casos, cuantas diligencias lleva consigo la gestión económica de las adquisiciones acordadas, por lo numeroso de éstas y sin perjuicio de reservarse la ejecución de aquéllas que por la cuantía o naturaleza del gasto crea conveniente, podrá delegar estas gestiones de compra en los directores o jefes de Servicio que han de ser usuarios del material adquirido, quienes estarán obligados a dar inmediata cuenta de su gestión a la Junta para que esta pueda aprobarla, antes de que se presenten al pago las correspondientes facturas.

En caso de desaprobación, asumirá la responsabilidad plena de la gestión el comisionado que la realizó.

Será requisito indispensable para que la Junta acuerde el pago de las adquisiciones efectuadas por sí o por delegación, que al pie de cada factura conste la fórmula "Recibido y útil el material comprendido en la presente factura", firmada y sellada por el jefe, oficial o técnico receptor.

Sexto. Por lo que a la Junta Delegada en la zona Centro-Sur se refiere, tendrá respecto de los organismos centrales que la afectan de la referida zona análoga misión que la Central, para la totalidad de aquéllos; pudiendo, no obstante, esta última, recabar para sí la gestión que estime conveniente ejecutar por ella misma, aunque se refiera a organismos de los dependientes de aquélla; bien por tratarse de materiales, artículos o efectos necesarios también en otros servicios, por la cuantía o naturaleza del gasto u otras razones que considere oportunas.

Séptimo. Las Juntas Regionales actuarán en lo que a sus Regiones afecta, en forma análoga a la Central en lo relativo a las necesidades de los servicios en su Región, si bien la facultad para acordar gastos por sí, tendrá como tope máximo la cantidad de dos mil quinientas pesetas y la autorización a los jefes de Servicios Regionales, en analogía a lo dispuesto en el artículo quinto, limitada a doscientas cincuenta pesetas, debiendo tener muy en cuenta lo que sobre existencias y a los efectos de retención de crédito, se dispone en el artículo tercero.

Sin perjuicio de lo que antecede, la Junta Económica Central podrá recabar para sí la gestión económica de las adquisiciones que considere convenientes y dará a las Regionales las instrucciones que estime oportunas para la buena marcha del servicio, en cualquier momento.

Estas Juntas Regionales cursarán por conducto de la Jefatura Administrativa Regional a la del Material, los pedidos de fondos para atenciones del personal y cálculo de necesidades para las de material, que servirán de base a las propuestas de gastos que la Junta Económica Central someterá a la aprobación de la Superioridad en la forma expuesta en el párrafo primero del referido artículo tercero.

Octavo. En cuanto a la Jefatura Administrativa del Material, sus cometidos y misión serán los señalados en la orden circular de 15 de febrero último, núm. 2.678 (D. O. núm. 43), cuidando de conocer las necesidades de los establecimientos y organismos a que se refiere el artículo segundo y de calcular los créditos precisos para satisfacerlas, a cuyo fin recabará los datos necesarios de la Junta Delegada de la zona Centro-Sur y de las Juntas Económicas y Jefaturas Administrativas Regionales, todas las

cuales por su parte, además, la darán noticia frecuente de aquéllas y de las modificaciones que sufran los organismos administrativos de su jurisdicción en lo que afecta a material y que sean de interés a tal objeto, antecedentes todos, que la servirán de base para preparar las propuestas de gastos correspondientes que la Junta Económica Central, ha de someter a la aprobación de la Superioridad.

Noveno. El funcionamiento de las Juntas Regionales, queda como es natural, condicionado al de las Jefaturas Administrativas correspondientes, organizándose al propio tiempo que éstas y funcionando mientras tanto, las que hoy existen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de julio de 1938.

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

SECCION DE PERSONAL

DISPONIBLES

Núm. 13.499

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la orden circular núm. 7.037, de 25 de abril último (D. O. núm. 101), he resuelto que el sargento D. Mauricio Peñalver Montero, pase a la situación de disponible gubernativo, con efectos administrativos de primero de mayo próximo pasado y con residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

Núm. 13.500

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la orden circular núm. 7.037, de 25 de abril último (D. O. núm. 101), he resuelto que el sargento de Aviación D. Nicolás Ortiz Segura, pase a la situación de disponible gubernativo, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del pasado junio, con residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de julio de 1938.

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO
DE DEFENSA NACIONAL.— EJÉRCITO DE
TIERRA.—MADRID